



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003687-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a los cambios de calificación de fincas agrícolas en municipios de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003687 a PE/003702.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Regantes "Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista, Villagonzalo de Coca, Ciruelos de Coca y Villeguillo" (Segovia), constituida como comunidad de usuarios, es titular de una concesión de aprovechamiento de aguas superficiales procedente del Río Voltoya, después de la construcción de una infraestructura hidráulica declarada de Interés General mediante Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto.

Los titulares de las aproximadamente 1.500 ha que ahora tienen posibilidad de efectuar riegos a través de esta infraestructura han comprobado como en los últimos meses existían diferencias de calificación entre los datos de la Consejería de Agricultura, ya que fincas que estaban consideradas como de regadío figuran desde 2014 como secano.

Debido a la trascendencia de este cambio de calificación y a los nuevos derechos de la PAC, es obvio que la preocupación entre los propietarios es evidente y necesita de una solución urgente.



Por todo lo expuesto:

- **¿Cuáles han sido los motivos por los que se han producido estos cambios de calificación en las fincas agrícolas?**
- **¿Tiene pensando la Junta de Castilla y León modificar dichas calificaciones para que dichas parcelas sean de regadío? ¿Cuándo?**
- **¿Va a modificar los derechos de dichas fincas para encajarlos dentro de los nuevos parámetros de la PAC? ¿Cuándo?**

Valladolid, 13 de junio de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Juan Luis Cepa Álvarez